Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 21/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 43/2016
ID N° 315.832
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....LOS.....días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 43/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic Avelino Lezcano - Gerente Administrativo D.A.
- C.P. Luz Chamorro - Jefe Dpto. Administrativo D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 33/2016 de fecha 30 de agosto de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
FERVA S.A. – LA BANDEJA	GS. 471.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERVA S.A. – LA BANDEJA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FERVA S.A. – LA BANDEJA	
	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-

C.P. Luz María Chamorro
Jefe Dpto. Administrativo
Gerencia Administrativa - DA

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

V Otros documentos.	FERVA S.A. – LA BANDEJA	
	Cumple	No cumple
- El oferente debe contar con experiencia en los últimos tres años (2013, 2014, 2015), en la provisión de servicios de organización de eventos y/o ceremonial, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas conformidades con entidades públicas o privadas.	X	-
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.(para la aplicación del margen de preferencia)	X	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 43/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 y para el 2017 estará sujeto a la aprobación presupuestaria, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas como **PARTRICIA FERNANDEZ con CI N° 1.547085 y PABLO ALCARAZ con CI N° 3.525.686** en representación de la firma **FERVA S.A.** son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizadas como – **PARTRICIA FERNANDEZ con CI N° 1.547085 y PABLO ALCARAZ con CI N° 3.525.686** en representación de la firma **FERVA S.A.**, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas individualizadas como **PARTRICIA FERNANDEZ con CI N° 1.547085 y PABLO ALCARAZ con CI N° 3.525.686** en representación de la firma **FERVA S.A.**, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa participante cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la firma **FERVA S.A.** asciende a un monto total de **Gs. 471.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y un mil) IVA INCLUIDO.**

Teniendo en cuenta que el presente llamado es por la modalidad de contrato abierto la adjudicación será por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) conforme a la planilla de precios unitarios.

Cabe mencionar que los precios ofertados por la empresa participante se ajustan a lo manejado en el mercado, se han realizados las verificaciones correspondientes para todos los ítems.

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

C.P. Luz María Chamorro
Jefe Dpto. Administrativo
Gerencia Administrativa

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17 del ANEXO B - *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **FERVA S.A.-LA BANDEJA** por un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA INCLUIDO** y por monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA INCLUIDO** conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a la suma de **Gs. 471.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un mil)** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

C.P Luz Chamorro
Jefe Dpto. Administrativo D.A
DINAC

Lic. Avelino Lezcano
Gerente Administrativo D.A
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 20/2016, del llamado a Contratación Directa N° 43/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 315.832**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **FERVA S.A – LA BANDEJA** por un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA INCLUIDO** y un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a la suma de **Gs. 471.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un mil)** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
Lic. Avelino Lezcano - Fiscal Titular

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil